

¿Cómo se constituye un Partido Político Local?

Los Partidos Políticos Locales (PPL) son organizaciones de la ciudadanía con registro ante los Organismos Públicos Locales (OPL), que promueven la participación del pueblo en la vida democrática y tienen derecho de participar en la elección de cargos a Gubernaturas, Congresos Locales y Ayuntamientos.

Las organizaciones interesadas en constituirse como un PPL deben solicitar su registro ante el OPL en **enero del año siguiente a la elección de Gubernatura o Jefatura de Gobierno en el caso de CDMX**, y cumplir con los siguientes requisitos:

1 Presentar documentos básicos que satisfagan los requisitos mínimos de ley.

2 Contar con una cantidad de militantes igual o superior al 0.26% del padrón utilizado en la elección local ordinaria anterior en, cuando menos, dos terceras partes de los distritos locales, municipios de la entidad o alcaldías de la CDMX.

